

472

Ser-
Nac
NT
GU
LUN

REMITE

Nombre: Ramón J
DEFENSORIA DE
DEFENSORIA DE
DEFENSORIA DE
DEFENSORIA DE
Dirección: CALLE
11



Ciudad: PEREIRA
Departamento:
Código Postal:
Envío: RN743

**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

DESTINAT

Nombre: Ramón
Juan Pablo Gallo
Dirección: Carrera 7
Ciudad: PEREIRA
Departamento:
Código Postal:
Fecha Adm:
18/04/2017 18:
N. de Identidad:
M.E. S. Naranjo



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201700091434
Anexos: NO
Folios: 1

Fecha: 18/04/2017 12:21:26
Remite: 8028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Destino: 9999 - JUAN PABLO GALLO AMAYA/ALCALDE MUNICIPIO
Dirección: CARRERA 7 No 18/55 PISO 3

Pereira,

<http://sata.pereira.gov.co>

34

Señor
Alcalde de la ciudad de Pereira
Doctor JUAN PABLO GALLO AMAYA
Carrera 7 No. 18 55 Piso 3º
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 18245-2017

Fecha: 19/04/2017-12:42:04

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 1.2 Dirección de Gestión del Riesgo

Referencia: Emanaciones extremas de ruido e inestabilidad de terrenos
barrio Luís Alberto Duque.

Respetado señor Alcalde:

Se han hecho presentes en la sede de la Defensoría del Pueblo Regional Risaralda, representantes de la comunidad que habita el barrio Luis Alberto Duque zona Parque Industrial, con el fin de manifestar su preocupación por el riesgo que están padeciendo, ante la amenaza de que pueda suceder un desastre, pues sus viviendas se han alterado debido a las explosiones e implosiones, que provocan vibraciones, al punto de aparecer con frecuencia roturas en las paredes y pisos, de la misma manera existe un daño contingente en el medio ambiente por el ruido estruendoso que causa pánico entre sus residentes.

Dicen los presentes que al parecer las dos canteras que se encuentran ubicadas en la parte alta, realizan implosiones y explosiones frecuentes para extraer material, son las que están causando estas vibraciones con su intervención en el terreno que no es firme, toda vez que el barrio se construyó sobre un relleno.

De la misma manera, manifiestan que han planteado a la administración municipal, que tome cartas en el asunto, pues el Municipio es el propietario de esas canteras y las ha cedido en concesión a particulares, que las explotan sin consideración de los efectos dañinos que están causando a la comunidad del Barrio, que desde su fundación han cumplido con las normas urbanísticas






Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

De acuerdo con lo anterior, esta entidad, se permite requerir, de modo respetuoso a la Administración que usted regenta para brindar a la comunidad del barrio LUIS ALBERTO DUQUE garantía de protección de sus derechos colectivos a La seguridad y salubridad públicas, el goce de un ambiente sano, a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente , entre otros, como lo dispone el artículo 144 de la ley 1437.

Atentamente,


ELSA GLAYS CIFUENTES ARANZAZU
Defensora del Pueblo
Regional Risaralda

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario
1°. Copia: Archivo de Gestión Operativa N° 3 Defensoría Pública.
2°. Copia: Defensor Responsable
Proyecto Elaboró: Herley Ramirez Valdés D/P
Revisó: Mauricio Ocampo - Coordinador U-3

Calle 25 No. 7 - 48, pisos 11 y 12 · Pereira, Risaralda
PBX: (096) 3240165 y 3240221 · Línea gratuita Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co

Código: AD-P06-F21 · VERSIÓN: 04 · Vigente desde: 31/03/2017





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de abril de 2017	Número de radicado:	18245
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU (Documento 201700031360)		
Descripción o asunto:	EMANACIONES EXTERNAS DE RUIDO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDER GALINDO LOPEZ - Director Operativo De Gestión De Riesgo	Copia a:	-

